# INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de:

#### SAGACELL S.A. SAGACELLSA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución Nº 92.1.4.5.0014 que contiene un Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de Comisario Principal de SAGACELL S.A. SAGACELLSA presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014.

He obtenido de su administración toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario examinar e investigar.

Asimismo he revisado los Estados Financieros que están obligados a emitir SAGACELL S.A.SAGACELLSAal 31 de Diciembre del 2014 de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

## Responsabilidad de la Administración de la Compañía

La presentación de los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIFF PYMES) emitidas por IASB así como las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, los cuales son de responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño de la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para su preparación y presentación.

### Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la confirmación de sus valores en los libros contables y, basado en mi revisión, emitiré la opinión correspondiente.

#### Pruebas efectuadas

Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de SAGACELL S.A. SAGACELLSA, y/o sus Administradores, en relación a:

 En cumplimiento, por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

- Si la correspondencia, los libros de Actas de Junta General, Libro talonario, libre de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Si el control interno contable, no presenta ninguna condición que constituye una debilidad sustancial.
- Si los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la actividad econômica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de información Financiera(NIIF) y surgen de los registros contables de la Compañía. En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, y su Reglamento; y, el Código de Comercio, entre otros; en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

### Resultados de pruebas efectuadas

- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de SAGACELL S.A. SAGACELLSA por el año terminado el 31 de Diciembre del 2014.
- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- El control Interno Implementado por la Administración de la Compañía, es adecuado, lo cual fue contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo; y un oportuno control empresarial.
- Actualmente la Compañía tiene afiliados a todos sus empleados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, los cuales gozan de todos los beneficios establecidos por la ley.
- Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento de ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de los Administradores, que me hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.
- Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que exprese a continuación;

### Opinion

En mi opinión, los estados financieros de SAGACELL S.A. SAGACELLSA; se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes el 31 de Diciembre del 2014 de conformidad con la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Información Financiera (NUF).

CPA. Katiuska Miranda C. Comisario Principal

Guayaquil, 08 de Julio del 2015